

cente, y se integran en el nuevo Centro tres unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada mixta de la localidad.

Provincia de Toledo

Municipio: Quintanar de la Orden. Localidad: Quintanar de la Orden. Se modifican las Ordenes de 1 de febrero de 1975 y 10 de mayo de 1975, haciendo constar que no se crean cuatro unidades escolares de niñas en locales prefabricados en el Colegio Nacional mixto «Cristóbal Colón», se trasladan cuatro unidades escolares ya existentes; por lo que, al integrarse en dicho Colegio las unidades escolares por Orden de 10 de mayo de 1975, la composición del Centro será de 13 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares mixtas de educación especial.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao. Localidad: Bilbao. Se modifica la Orden de 31 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo), haciendo constar que se suprimen la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas de Enécuri y se transforma en mixta la otra unidad escolar de niñas existente.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Mallén. Localidad: Mallén. Se modifica la Orden de 10 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), haciendo constar que se crean tres unidades escolares mixtas para funcionar en locales prefabricados y se trasladan a otros tres locales prefabricados tres de las unidades escolares del Centro. La composición será de 11 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de preescolar—párvulos—, la Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de agosto de 1975.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Educativa.

MINISTERIO DE TRABAJO

20039 *ORDEN de 26 de agosto de 1975 por la que se concede subvenciones para empleo comunitario a favor de diversas provincias.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288/1960, de 18 de febrero, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día 22 de agosto del corriente año.

Este Ministerio, como anticipo de Tesorería concedido con aplicación a la cuenta número 95.19.441, ha tenido a bien conceder subvenciones para empleo comunitario que serán libradas a la Mutualidad Nacional Agraria, que las distribuirá entre las provincias y las cantidades que se expresan a continuación:

	Pesetas
Badajoz	14.434.275
Cáceres	5.822.185
Cádiz	17.471.713
Córdoba	20.215.205
Coruña (La)	3.171.518
Granada	15.470.820
Huelva	7.508.505
Jaén	28.430.296
Málaga	6.161.602
Murcia	10.829.574
Sevilla	16.502.208
Zaragoza	4.012.099
Total	150.030.000

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 26 de agosto de 1975.

SUAREZ

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Empleo y Promoción Social.

20040

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se amplian las plazas en régimen de externado e internado para las Universidades Laborales y Centros de Sistema.

De acuerdo con las disposiciones dictadas en desarrollo de la Ley General de Educación y al objeto de facilitar el acceso a los diversos niveles de enseñanza de los alumnos trabajadores o hijos de trabajadores acogidos a la Seguridad Social (Régimen General y Regímenes Especiales), así como para atender el ámbito de influencia de las Universidades Laborales, con el fin de beneficiar a un mayor número de alumnos,

Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto ampliar el campo de las prestaciones educativas otorgadas por las Universidades Laborales, multiplicando de este modo la acción formativa de la Seguridad Social con la ayuda del Fondo Nacional de Protección al Trabajo y otros recursos económicos, para garantizar una efectiva formación a aquellos alumnos más necesitados de ella.

En su virtud, a propuesta de la Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, dispongo:

Primero.—Las plazas convocadas por Resolución de esta Dirección General de 11 de enero y 28 de julio del presente año quedan ampliadas en número de 270 en régimen de externado y 170 en régimen de internado para las Universidades Laborales y Centros dependientes de ellas, correspondiendo a los siguientes tipos de enseñanzas y cursos:

La Coruña

Formación Profesional Náutico-Pesquera:

Patrón Pesca Altura	20
Patrón Pesca Litoral de primera	55
Mecánico Naval Mayor	20
Mecánico Naval de primera	30
Mecánico Naval de segunda	45

Centro de Orientación Universidades Laborales de Chestre:

Graduado Escolar	250
------------------------	-----

Eibar

Formación Profesional de Primer Grado:

Administrativa	20
----------------------	----

Segundo.—Requisitos de edad y estudios previos para poder solicitar:

1. Podrán solicitar estas becas los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) Para Graduado Escolar: Haber nacido en el año 1957 o en los anteriores y no hay exigencias previas de tipo académico.

b) Para Formación Profesional de primer grado: Haber nacido en el año 1957 o en los anteriores y acreditar dos años en una Empresa en la categoría que corresponda.

c) Formación Profesional Náutico-Pesquera.

Para Mecánico Naval de segunda y Patrón de Pesca Litoral de primera: Haber nacido en el año 1957 o en los anteriores y estar en posesión de la Libreta de Inscripción Marítima. No hay exigencias previas de tipo académico.

Para realizar los restantes cursos: Estar en posesión del título inmediato inferior.

2. En todo caso, y en relación con los estudios previos que se exigen, se estará a lo dispuesto por el Ministerio de Educación y Ciencia.

3. Los estudios anteriormente convocados se cursarán en régimen de Educación Permanente de Adultos.

Tercero.—El plazo de admisión de instancias finalizará el 25 de octubre próximo.

La Delegación General del Servicio de Universidades Laborales, con el visto bueno de la Dirección General-Jefatura del Servicio, establecerá las instrucciones, con especial referencia a horarios, régimen de profesorado y demás condiciones, para la puesta en marcha de la presente convocatoria.

Madrid, 22 de septiembre de 1975.—El Director general de Servicios Sociales-Jefe del Servicio de Universidades Laborales, Pedro García de Leániz.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

20041

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la ins-